



**Vote
Pinellas**

Julie Marcus
SUPERVISOR OF ELECTIONS

PINELLAS COUNTY VOTE-BY-MAIL BALLOT FORM

13001 Starkey Road
Largo FL 33773

727-464-6108
votepinellas.com

SOLO EL ELECTOR O UN MIEMBRO DE SU FAMILIA INMEDIATA O SU GUARDIAN LEGAL PUEDE SOLICITAR UNA PAPELETA PARA VOTE-POR-CORREO (EL VOTO AUSENTE)

INFORMACIÓN DEL ELECTOR

(Por favor utilice letra de molde)

Las leyes del Estado de la Florida requieren que se complete toda la información provista en este renglón.

Apellido Paterno Nombre Inicial Sufijo

Dirección Residencial (no apartado postal) Apt/Lote/Unidad Ciudad Estado Código Postal

Fecha de Nacimiento: _____

SOLICITUD HECHA POR UN MIEMBRO FAMILIAR INMEDIATO O GUARDIAN LEGAL

En adición a la información requerida arriba, las leyes del Estado de la Florida requieren además toda la información en este renglón si un miembro familiar inmediato o guardian legal ha sido dirigido (designado) por él elector a solicitar una papeleta para el voto-por-correo.

Apellido del Solicitante Nombre Inicial

Dirección del Solicitante Ciudad Estado Código Postal

Número de Licencia (si disponible) _____

Relación del Solicitante con él Elector _____

Un votante puede seguir la trayectoria de su papeleta de voto-por-correo en línea en status.dropbox.vote

PAPELETAS SOLICITADAS

Todas las Elecciones en las que sea elegible efectivo hasta **31 de diciembre del 2022.**

Solo quiero una papeleta para la siguiente eleccion(es) _____

Esta solicitud incluye las elecciones de la ciudad de Gainesville. Esta no incluye ninguna de las elecciones municipales.

Dirección a enviar papeleta (si es diferente a la dirección residencial)

Dirección Apt/Lote/Unidad

Ciudad Estado Código Postal

X _____ Fecha _____

La firma de la persona haciendo la solicitud debe ser provista.

Solicitudes de papeletas a hacer enviadas por correo deben ser recibidas no más tarde de las 5:00 pm diez día antes de la elección.

Número Telefónico (opcional) _____ Email _____

Proporcionando esta información hace posible poder contactarlo si tenemos preguntas.

Rev. 2/2020